

21/12/2023

## **12 años de pena efectiva total para imputados por tráfico ilícito de drogas en La Ligua**

Gracias al trabajo investigativo de la Fiscalía de La Ligua junto a la Brigada Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado de Los Andes se logra determinar que una gran cantidad de droga había sido trasladada desde la Región Metropolitana hasta la zona de La Ligua, con este dato se inician nuevas diligencias investigativas que permiten la detención de tres personas. Dos de ellas, una pareja de ciudadanos peruanos, fueron llevados a juicio por tráfico ilícito de drogas. Respecto del ciudadano chileno, dueño de la vivienda, aún está pendiente el juicio, por abandono de la defensa.



*“El día 29 de noviembre de 2022, previa autorización del Fiscal de Turno de la Fiscalía Local La Ligua, funcionarios policiales se trasladaron hasta el domicilio, ubicado en la población Rodríguez de la comuna de La Ligua y autorizados por el dueño de casa y encargado del inmueble, el imputado CLAUDIO ARACENA LOPEZ, ingresaron al mismo sorprendiendo a los imputados DINA HUANACUNI AROCUPITA e ISIDRO VENTURA HUANACUNI, manteniendo a un costado de un sillón, un bolso plástico que contenía 10 paquetes rectangulares de color amarillo con clorhidrato cocaína al 86%, con un peso neto de 10 kilos, 645,05 gramos y dos paquetes rectangulares de color blanco de sumidades floridas de cannabis sativa con un peso neto de 2 kilos 201,04 gramos. Estos estupefacientes habían sido entregados minutos antes por VENTURA HUANACUNI y HUANACUNI AROCUPITA al imputado CLAUDIO ARACENA LOPEZ, quien los recibió y los almacenó en su domicilio”, señaló el Fiscal de La Ligua, José Ramírez, durante el desarrollo del juicio.*

El Ministerio Público presentó su prueba de cargo, con la declaración de testigos, peritos y prueba documental. Pese a que ambos acusados declararon en el juicio, los antecedentes entregados por la Fiscalía permitieron dar por acreditados los hechos más allá de toda duda razonable.

*“En efecto, la prueba del Ministerio Público fue suficiente para aclarar el hecho punible y la declaración de los acusados no aporta en nada a dilucidar los hechos, debido a que, en la especie, no fue necesario un desarrollo investigativo para tener por acreditado que ambos acusados tenían a su disposición una gran cantidad de droga, en tanto fueron sorprendidos flagrantemente manteniendo más de 10 kilos de clorhidrato de cocaína y un poco más de 2 kilos de cannabis sativa (sin perjuicio de otras responsabilidades en que puedan incurrir terceros que no fueron objeto de este juicio), sustancia que, por lo demás, no se encontraba oculta, sino que estos bultos se encontraban a vista y paciencia de cualquier persona que se acercase al lado del sofá”, señala la sentencia.*

Tras el fallo la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Quillota, presidida por la

magistrada Genoveva Matteucci Vega, e integrada, además, por el magistrado Francisco Cabezas Vergara y la magistrada Leticia Morales Polloni dio lectura a la sentencia. Isidro Ventura fue condenado a siete años de presidio mayor en su grado mínimo, mientras que Dina Huanacuni fue condenada a cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, penas que ambos condenados deberán cumplir de manera

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369